

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11522 Orden INT/1853/2011, de 30 de junio, por la que se designan los representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se publica la composición de dicho Consejo.

Habiéndose celebrado elecciones de representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía el 13 de junio de 2011, y proclamados los electos por resolución de la Junta Electoral de 21 del mismo mes, se considera conveniente hacer pública la composición de dicho Consejo, para general conocimiento.

En razón a cuanto antecede, dispongo:

Primero.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 25.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, vengo a designar Vocales del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los titulares de los siguientes órganos:

Titulares:

- Secretaría de Estado de Seguridad.
- Subsecretaría del Ministerio del Interior.
- Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.
- Dirección Adjunta Operativa.
- Subdirección General de Recursos Humanos.
- Subdirección General de Gestión Económica, Técnica y Documental.
- Subdirección General del Gabinete Técnico.
- Unidad de Coordinación.
- División de Personal.
- División de Formación y Perfeccionamiento.
- División de Coordinación Económica y Técnica.
- Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- Asesor de la Dirección General.

Suplentes:

- Vicesecretaría General Técnica del Ministerio del Interior.
- Subdirección General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección.
- Secretaría General de la Dirección Adjunta Operativa.
- Secretaría General de la Subdirección General de Recursos Humanos.
- Secretaría General de la Subdirección General de Gestión Económica, Técnica y Documental.
- Secretaría General de la Unidad de Coordinación.
- Secretaría General de la División de Personal.
- Secretaría General de la División de Formación y Perfeccionamiento.
- Secretaría General de la División de Coordinación Económica y Técnica.
- Secretaría General de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría General de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- Asesor de la Dirección General.

Segundo.

De conformidad con la proclamación de electos realizada por la Junta Electoral, en razón a las elecciones celebradas el día 13 de junio de 2011, los representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía son los siguientes:

Titulares:

Escala Superior:

- Don José Santiago Sánchez Aparicio, Sindicato Profesional de Policía.

Escala Ejecutiva:

- Don José Ángel Fuentes Gago, Sindicato Profesional de Policía-Confederación Española de Policía.
- Don Javier Alonso García, Coalición SUP-UFP.

Escala de Subinspección:

- Doña Mónica Gracia Sánchez, Coalición SUP-UFP.

Escala Básica:

- Don José Manuel Sánchez Fonet, Coalición SUP-UFP.
- Don Miguel Ángel Fernández Bernardo, Coalición SUP-UFP.
- Don Emilio Martín Dueñas, Coalición SUP-UFP.
- Don Juan Verdugo Bermejo, Coalición SUP-UFP.
- Don Felipe Segundo Brihuega García, Coalición SUP-UFP.
- Don José Luis Vicente Saura, Coalición SUP-UFP.
- Don Florián Sánchez Hernández, Coalición SUP-UFP.
- Don José Miguel Lorenzana Fidalgo, Confederación Española de Policía.
- Don Jesús García Pineda, Confederación Española de Policía.
- Don Rafael Sánchez Horcas Ballesteros, Confederación Española de Policía.
- Don José Canales Romero, Confederación Española de Policía.
- Doña Beatriz Potes Morante, Confederación Española de Policía.

Suplentes:

Escala Superior:

- Don Porfirio Jiménez Navarro, Sindicato Profesional de de Policía.

Escala Ejecutiva:

- Don José Antonio Calleja Fuentes, Sindicato Profesional de Policía-Confederación Española de Policía.
- Doña Olga Orea González, Coalición SUP-UFP.

Escala de Subinspección:

- Don Javier Jesús Arrillaga Rejano, Coalición SUP-UFP.

Escala Básica:

- Don Juan Carlos Bermejo Cordero, Coalición SUP-UFP.
- Don Manuel Ángel González López, Coalición SUP-UFP.
- Don Virgilio Mancebo Ramírez, Coalición SUP-UFP.
- Don Rafael Sánchez Leal, Coalición SUP-UFP.
- Doña Sandra Fernández Rodríguez, Coalición SUP-UFP.
- Doña Selene Álvarez Pérez, Coalición SUP-UFP.

- Don Luís Domingo Cabello Ramírez, Coalición SUP-UFP.
- Don Raúl Ríos Peral, Confederación Española de Policía.
- Don Antonio Labrado Manzano, Confederación Española de Policía.
- Don Francisco Estacio Mejías, Confederación Española de Policía.
- Don Sebastián Hernández Sánchez, Confederación Española de Policía.
- Don Juan Carlos González Domínguez, Confederación Española de Policía.

Tercero.

Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Policía, en los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, a los representantes de la Administración titulares, por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente Orden.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden INT/ 1919/2007, de 28 de junio, por la que se designaban representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hacía pública la composición de dicho Consejo, y la Orden INT/3267/2008, de 13 de noviembre, por la que se modificaba la Orden INT/1919/2007 de 28 de junio.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 2011.–El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.